Havilitacion { Los Caballeros Cindicos, General, y Personero, de este Publico, pidieron al S.or Gobernador Presidente se sirviese havilitar el presente Cabildo de Ordinario, mediante a tenerse que tratar asunto de utilidad de este Vecindario, y entendido p.r su Señoria, lo havilitó desde luego.

Prop.s y perjuicios en los Alojamientos { Los S.S. D.n Agustin Angosto, y D. José Sardo Cindicos Gen.l y Personero de este Publico, hicieron presente a esta Ciudad los perjuicios que se causa a su Vecindario p.r los Alojamientos sin termino, para las tropas que se hallavan en esta Plaza, segun se han querido entender la R.l orden de diez de Enero pues comprenden que esta trata de las tropas que llegasen de transito y permaneciesen el tiempo q.e necesitasen, pero no con las que estavan ya establecidas, de suerte que con esta novedad el Publico les ha reclamado p.a su aclaracion, y entendido p.r esta Ciudad conferenciado lo combeniente acuerda: Que por los mismos Señores se consulte a S. M. la duda que se ofrece a fin de que se digne aclararla y determinar se dha Real orden tiene lugar en esta Plaza.

Todo lo qual acordo esta Ciudad p.r ante mi su secretario mayor y mas antiguo de q.e doy fee.

Urvarte Garcia

Cav.do Ord.o { En la M.e N. y M. L. Ciudad de Cartagena